



## ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2025

Siendo las 14:16 horas, el día siete de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala Benito Juárez del edificio principal de la Alcaldía Gustavo A. Madero, se da inicio a la décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, estando presentes los siguientes integrantes, Maestra Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo (Presidenta), C.P. Lesli Diaz Nava, Titular del Órgano Interno de Control, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, (integrante), Maestro Víctor Reyes Linares, Secretario Particular del Alcalde (integrante), Lic. Verónica Alicia Hernández Vera, Coordinadora de Control y Seguimiento, en la Dirección General de Administración, (integrante suplente), Maestro Cuauhtémoc Argüello Palomo, Coordinador de Control y Seguimiento, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, (integrante suplente), C. José Luis Betancourt Cervantes, Coordinador de Control y Seguimiento, de la Dirección General de Servicios Urbanos, (integrante suplente), Maestro Eric Abel Hernández Mercado, Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, (integrante), Lic. Estefany Monserrat Pájaro Hernández, Directora Ejecutiva de Fomento Cooperativo (integrante), Lic. Aaron Quiroz Jiménez, Asesor, en la Coordinación de Asesores del Alcalde, (integrante suplente), Lic. Mayra Leticia Ramos Cajica, Coordinadora de Control y Seguimiento, en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (integrante suplente), Lic. Fernando Trinidad Anaya, Subdirector de Asistencia a las U. Departamentales Jurídicas Territoriales, (integrante suplente), C. Cuatláhuac Guzmán López, Jefe de Unidad Departamental de Archivos (invitado permanente), Lic. Juan Uriel Vázquez Hernández, Director de Asuntos Jurídicos, (invitado), y el Lic. Eduardo Salazar Ballesteros, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, con el propósito de llevar a cabo la décima quinta Sesión Extraordinaria 2025 en la Alcaldía Gustavo A. Madero desarrollándose bajo la siguiente:

### -----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación de casos.

### -----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM:** Acto seguido se procedió a verificar la asistencia del quórum necesario para iniciar la décima quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Gustavo. A. Madero del día siete de noviembre de dos mil veinticinco, dando inicio a las 14:16 horas, para lo cual se procede a pasar lista de asistencia, teniendo la asistencia de 13 integrantes por lo cual se declara que existe quórum legal en virtud de que se cuenta con el 50 % más uno de los integrantes con derecho a voto para poder sesionar.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:** La Presidenta del Comité, instruye al secretario técnico para que someta a aprobación, de los presentes, la orden del día, al tomar la palabra el Secretario pregunta a las y los integrantes del comité, si es de aprobarse la orden del día propuesta, preguntando quienes estén a favor, levantar la mano, en contra y abstenciones, por lo cual se informa al pleno del comité, mayoría por la aprobación del orden del día, cero en contra y una abstención de la titular del Órgano Interno de Control, no se han considerado asuntos generales por tratarse de una Sesión Extraordinaria. Por lo cual instruye al secretario técnico para dar inicio con la presentación de los casos en cartera.



**3. PRESENTACION DE LOS CASOS:** A solicitud de la Presidencia instruye al Secretario Técnico, iniciar con la presentación de los casos a tratar a efecto de realizar, su análisis, para que se confirme, se modifique o se revoque las propuestas emitidas por las unidades administrativas correspondientes de cada tema.

3.1. Análisis y en su caso **CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN** de la propuesta de clasificación de Información de Acceso Restringido en su modalidad de **RESERVADA**, con fundamento en el artículo 173 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación al oficio, AGAM/DGAJG/DAJ/3178/2025, de fecha cinco de noviembre de año en curso, signado por el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Juan Uriel Vázquez Hernández, a efecto de atender las solicitudes de información pública, (092074425002305, 092074425002306, 092074425002307, 092074425002308, 092074425002309, 092074425002310, 092074425002311), referente a la propuesta de clasificación como **INFORMACIÓN RESERVADA**, en términos de lo dispuesto por el artículo 183, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así mismo se hace mención que se encuentra abierto un expediente en juicio de Amparo No 1546/2025, a fin de evitar que se filtre o utilice de manera indebida la información. Por lo anterior, se hace mención de las siguientes solicitudes de información pública, ingresadas por el solicitante "anónimo", en la Plataforma Nacional de Transparencia:

FOLIO	SOLICITANTE	SOLICITUD
92074425002305	ANONIMO	que el alcalde de GAM Janecario lozano Reynoso conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac.
92074425002306	ANONIMO	que el director general de obras y desarrollo urbano conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac.
92074425002307	ANONIMO	que el director general de servicios urbanos de la alcaldía gam conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac.
92074425002308	ANONIMO	que el titular de la dirección general de asuntos jurídicos y de gobierno conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac.





92074425002309	ANONIMO	Que el titular de la dirección general de integración territorial conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac
92074425002310	ANONIMO	que el titular de la dirección general de integración territorial conteste cual es el fundamento legal mediante el cual esta violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac
92074425002311	ANONIMO	que el titular de la dirección territorial zona 5 conteste cual es el fundamento legal mediante el cual está violando la suspensión provisional del amparo 1546/2025 y continúa realizando actividades de demolición, retiro de enseres, etc para un proyecto de intervención profunda en ambas secciones del parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac

Motivación del caso, sobre el particular el Juan Uriel Vázquez Hernández, Director de Asuntos Jurídicos, al hacer uso de la palabra, para motivar y fundamentar la solicitud del caso, manifiesta que se presentó por parte de los vecinos una demanda de amparo, de fecha tres de septiembre, misma que fue radicada en el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, la cual fue admitida mediante acuerdo de fecha diez de septiembre dos mil veinticinco, y notificada al área jurídica de la Alcaldía el día doce de septiembre del año en curso, misma que se le asignó el número **1546/2025**; asimismo en la misma fecha se notificó del cuaderno incidental la suspensión provisional; con fecha diecisiete de septiembre del presente año se interpuso el Recurso de Queja, contra el acuerdo que otorgó la suspensión provisional, misma que fue resuelta el veintidós de septiembre, confirmando la suspensión provisional concedida. El seis de octubre mediante sentencia interlocutoria se resolvió la suspensión definitiva en dos sentidos, el primero en negar que no se continúen con las obras programadas y el segundo en otorgar la suspensión a efecto de que la autoridad no tale árboles en el Parque "Corpus Christi". El día ocho de octubre se rinde informe justificado y el día treinta de octubre es emitida la sentencia definitiva, la cual fue notificada a la Alcaldía el día de ayer, seis de noviembre dos mil veinticinco; la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito consistió en "**SOBRESEER**" el juicio, por no existir afectación jurídica de los quejos, por lo que al día de hoy no ha causado ejecutoria, y es por esa razón que se solicita que la información sea clasificada en su modalidad de **RESERVADA**, lo anterior con fundamento en el artículo 6, fracción XXVI, 171, 174, 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en tal sentido y dado que la información solicitada puede interferir en la resolución del Juicio de Amparo, No 1546/2025, se propone a esta H. Comité de Transparencia, ser catalogada bajo la modalidad de **RESERVADA**, por un **PERIODO DE TRES AÑOS**, a efecto de no entorpecer, las indagatorias, y así evitar se filtre o utilice de manera indebida, así mismo considerar como parte de la fundamentación la correspondiente **PRUEBA DE DAÑO**, de conformidad con el artículo 6 fracción XXVI, 171, artículo 174 de la ley en la materia. Concluyendo su intervención se pregunta, a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo cual y no habiendo más intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario técnico, proceder con la votación respectiva, por lo cual se procede a preguntar a las y los integrantes de este Comité, quienes estén a favor de **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación en su modalidad de **RESERVADA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS**, por los argumentos, aquí vertidos, favor de manifestar a mano alzada, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN**, **MAYORIA** confirma, cero en contra y una abstención de la titular del Órgano Interno de Control.





El siguiente caso en la orden del día es el siguiente:

3.2. En referencia al estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3107/2025**, con número de **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 092074425001981**, relativo al Recurso de Revisión interpuesto a este Sujeto Obligado, en el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve SOBRESEER lo relativo a los requerimientos novedosos, así mismo **REVOCAR** en el medio de impugnación lo siguiente: Deberá **DESCLASIFICAR** la información peticionada y entregar en **VERSIÓN PÚBLICA** la información que dé contestación a lo requerido, entregando las tablas de checar con las firmas autógrafas del servidor público de interés del particular, ya que no procede su clasificación en su modalidad de confidencial. Asimismo, deberá proporcionar el Acta de la Sesión del Comité de Transparencia correspondiente.

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los 10 días a partir de que le sea notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 244 último párrafo de la Ley de Transparencia. Por lo anterior la Presidenta instruye al Secretario Técnico, proceda a motivar y fundamentar la propuesta de desclasificación, del expediente **INFOCDMX/RR.IP.3107/2025**, por lo cual y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la LTAIPRC de la Ciudad de México, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante, se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Nomina y Pagos, elaborar una nueva respuesta a efecto de **DESCLASIFICAR**, la información peticionada y entregar en **VERSIÓN PÚBLICA**, la información que, de contestación a lo requerido por el órgano garante, que es entregar las tablas de checar con las **FIRMAS AUTÓGRAFAS** del servidor público de interés particular, ya que no procede su clasificación en su modalidad de confidencial. En este orden de ideas, se presenta a esta Sesión Extraordinaria, la propuesta de la Jefatura de Unidad Departamental de Nomina y Pagos, donde proporciona la lista de asistencia del servidor público, **JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS**, **TESTANDO UNICAMENTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, (RFC), y así dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante, mediante a la resolución de fecha 29 de octubre de 2025. Por lo anterior esta a su disposición la propuesta de clasificación en **VERSIÓN PÚBLICA**, por lo cual se pregunta a las y los integrantes de este comité, si hay opiniones y/o comentarios al respecto, no habiendo participación alguna, la Presidenta instruye al Secretario Técnico, proceder a realizar la votación respectiva, preguntando a las y los integrantes del pleno, por la **CONFIRMACIÓN**, de la propuesta de desclasificar y elaborar la **VERSIÓN PÚBLICA** de las tablas de checar, del funcionario público **JOSE MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS**, solo texteando el RFC, por lo anterior se pregunta manifestar a mano alza, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN**, **MAYORÍA** confirma, cero en contra y una abstención de la titular del Órgano Interno de Control.

-----ACUERDO AGAM/CT/EX/015/2025-----

**PRIMERO:-** Se CONFIRMA la **RESERVA POR TRES AÑOS**, las solicitudes de información pública, (092074425002305, 092074425002306, 092074425002307, 092074425002308, 092074425002309, 092074425002310, 092074425002311), signadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su similar, **AGAM/DGAJG/DAJ/3178/2025**, por los fundamentos vertidos en la presente sesión, por lo cual toma nota del presente acuerdo, el área presente e invitada del caso, para su cabal cumplimiento en tiempo y forma.

**SEGUNDO. -** Se CONFIRMA, la **DESCLASIFICACIÓN**, del expediente **INFOCDMX/RR.IP.3107/2025**, con número de **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 092074425001981**, relativo al Recurso de Revisión interpuesto a este Sujeto Obligado, en el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el cual manda **REVOCAR** y elaborar una nueva **VERSIÓN PÚBLICA**, propuesta por la Jefatura de Unidad Departamental de Nomina y Pagos, referente a las tabla de checar del funcionario público, **JOSE MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS**, solo texteando el RFC, y así dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante.





-----CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Una vez que se ha cumplido con la totalidad de la orden del día, y estando presente el Director de Asuntos Jurídicos, y la Jefatura de Unidad Departamental de Nomina y Pagos, manifiestan darse por notificados del presente Acuerdo, y obligándose a proveer lo necesario para su exacto cumplimiento. Así mismo se reitera que fueron desahogados los puntos que compone el orden del día de la **DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de este Comité de Transparencia, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, celebrada el día siete de noviembre de dos mil veinticinco; enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcance administrativo, legal y acuerdos tomados, se da por concluida la presente Sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se suscribe el Acta que da cuenta de los acuerdos tomados por sus integrantes que en ella intervinieron, firmando al margen y al calce las seis fojas que conforman la presente acta, por todos los que en ella intervinieron.

PRESIDENTA  
MTRA. ANA MARÍA ALVARADO MORALES

Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo

MTRO. VÍCTOR REYES LINARES  Secretario Particular del Alcalde Integrante	C.P. LESLI DIAZ NAVA  Titular del Órgano Interno de Control Alcaldía Gustavo A. Madero Integrante
MTRO. CUAUHTÉMOC ARGÜELLO PALOMO  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Suplente	'LIC. VERÓNICA ALICIA HERNÁNDEZ VERA  Coordinadora de Control y Seguimiento Dirección General de Administración Suplente
MTRO. ERIC ABEL HERNÁNDEZ MERCADO  Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental Integrante	C. JOSÉ LUIS BETANCOURT CERVANTES  Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Servicios Urbanos Suplente

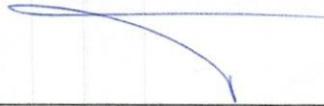
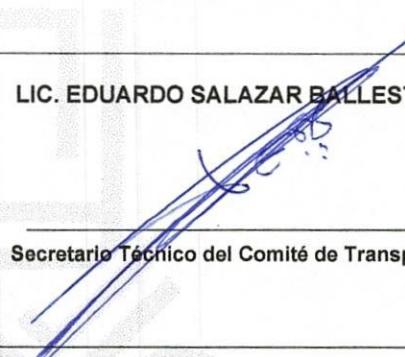




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
¡LATE CON FUERZA!

LIC. MAYRA LETICIA RAMOS GÁDICA  Coordinadora de Control y Seguimiento Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Suplente	LIC. AARÓN QUIROZ JIMÉNEZ  Asesor del Alcalde Coordinador de Asesores Suplente
C. CUITLAHUAC GUZMAN LÓPEZ  Jefe de Unidad Departamental de Archivos Invitado permanente	LIC. ESTEFANY MONSERRAT PÁJARO HERNANDEZ  Directora Ejecutiva de Fomento Cooperativo Integrante
LIC. JUAN URIEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  Director de Asuntos Jurídicos Invitado	LIC. FERNANDO TRINIDAD ANAYA  Subdirector de Asistencia a las U. Departamentales Jurídicas Territoriales Suplente
LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS  Secretario Técnico del Comité de Transparencia	

"LAS PRESENTES FIRMAS, PERTENECEN A LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL  
DIA Siete DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO"



2025  
Año de  
La Mujer  
Tlatelolco

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCITLÁN A.C.